

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 7 minutos del día martes 1 de Diciembre de 2020, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1247230824>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 7 minutos del día martes 1 de Diciembre de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lizeth Flores Castro; Partido Sinaloense el Dr. Noe Quevedo Salazar; Partido Encuentro Solidario, Lic. Humberto López Álvarez; Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iriz Jazmín Cebreros Montañó y Partido Fuerza Social por México, Rodolfo Castro Ceyca".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que está presente la ciudadana Lizeth Flores Castro representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, y corresponde que rinda su protesta de Ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General por ser la primera ocasión que asiste la ciudadana Lizeth Flores Castro en su calidad de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, corresponde que rinda la protesta de Ley, por lo que le solicito a ella de la manera más atenta ponerse de pie, ciudadana Lizeth Flores Castro en su calidad de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?".



---La Ciudadana Lizeth Flores Castro representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, responde: "Sí protesto".

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Puede usted tomar asiento, por favor. Gracias. Existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de continuar con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, si me permite antes, para ser reiterativo y sobre todo que se incorpora, una nueva integrante al Consejo General, el llamado o la invitación que se les hace es mantener apagados sus micrófonos y solo cuando se les conceda el uso de la voz para una intervención activarlo por favor, lo pueden hacer tanto en el chat como levantando su mano, es un recordatorio, aunque veo que ya cada vez estamos más familiarizados, esa sería la recomendación".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, como lo mandata el artículo 18 numeral 2, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, me auxiliará el Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien será el encargado de conducir esta sesión, en tanto la señal se restablece, dicho esto; Le solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 29 de octubre de 2020; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 10 de noviembre de 2020; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2020-2021; Quinto.- Clausura. Si me permite Consejera Presidenta? para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 29 de octubre de 2020".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación, respecto a esta acta, sírvase a manifestarlo por favor. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 29 de octubre de 2020.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 10 de noviembre de 2020".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación, respecto de esta acta, sírvase a manifestarlo en este momento. No habiendo intervenciones, tampoco veo comentarios en el chat. Le solicito Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 10 de noviembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2020-2021".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quién es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de este Instituto, adelante Consejero Oscar".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario, compañeras y compañeros Integrantes de este Consejo General. El 5 de junio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el Decreto 454 que reformó, adicionó y derogó diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre otros, los artículos 79 y 80 que se encuentran dentro del Título de las Candidaturas Independientes, en los cuales se establece que dentro de los últimos siete días del mes de octubre del año anterior a la elección, el Consejo General del Instituto acordara los plazos en que deberán desahogarse los procedimientos a qué se refiere este artículo y podrá, al concluir dicho término, publicar la convocatoria correspondiente, y que la manifestación de intención se realizará a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión del Consejo General para el inicio formal del proceso electoral y hasta el día previo al inicio del período para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, en sesión celebrada el 27 de octubre del 2020 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió en el punto cuarto resolutive de la sentencia, la acción de inconstitucionalidad 135/2020 y su acumulada 138/2020, interpuesta por el Partido Sinaloense en contra del Decreto 454, declarando la invalidez del artículo 79 párrafo

segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sus porciones normativas *dentro de los últimos siete días del mes de octubre del año anterior a la elección y al concluir dicho término*, en consecuencia, el citado artículo 79 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su párrafo segundo deberá leerse de la siguiente forma: El Consejo General emitirá y dará amplia difusión a la convocatoria que declara iniciado el proceso de registro de las y los ciudadanos interesados en postularse como candidato independiente, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, los plazos para la presentación de las solicitudes de registro y los plazos para la emisión de la resolución sobre la procedencia o improcedencia en su caso del otorgamiento de las candidaturas, así como los topes de gastos que pueden erogar y los formatos para ello, el Consejo General del Instituto acordara los plazos en los que deberán desahogarse los procedimientos a que se refiere este artículo y podrá publicar la convocatoria correspondiente; sin embargo, considerando el contenido de las porciones normativas que fueron declaradas inconstitucionales por el máximo tribunal del país, se debe precisar que la emisión y difusión de la convocatoria se deberá realizar con posterioridad a la publicación de la convocatoria a elecciones que emita el Congreso del Estado de Sinaloa, así como precisar que la presentación de los escritos de manifestación de intención por parte de la ciudadanía, serán a partir del día siguiente en que se celebre la sesión del Consejo General, en la que se dé por iniciado el proceso electoral, de igual forma que la entrega de la constancia que otorgue la calidad de aspirante y desde luego el periodo para la obtención del apoyo ciudadano se desarrollará con posterioridad al inicio del proceso electoral, con base en lo anterior, se pondrán a disposición del pleno del Consejo General, el presente Proyecto de Acuerdo donde aprobaremos, en su caso, los Lineamientos que Regulan las Candidaturas Independientes para el proceso 2020-2021, el modelo único de estatutos para la constitución de las asociaciones civiles, los formatos que se deberán utilizar y la convocatoria dirigida a la ciudadanía de Sinaloa. Recalcando, la publicación de la convocatoria que declara iniciado el proceso de registro de la ciudadanía que pretenda postularse por la vía independiente, deberá realizarse el día siguiente a aquel en que se publica la convocatoria a elecciones que emita el Congreso del Estado de Sinaloa. Agradezco su atención y ponemos a consideración del pleno este proyecto, agradeciendo su apoyo para su aprobación. Es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, Integrantes de este Consejo General, si alguien quiere participar en primera ronda, hágamelo saber por favor. No veo que alguien desee intervenir, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, y de nueva cuenta le solicitaría me autorice compartir en pantalla el documento, que se publicaría en estrados, que contiene los Acuerdos aprobados el día que hoy, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, este es el listado de los Acuerdos que se publicara en estrados, el primero es Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2020-2021, los tres Acuerdos aprobados por unanimidad, se asentaran la firmas digitales y mi firma en físico, haciendo constar la presencia de los representantes de los Partidos Políticos a excepción del Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Morena, que no estuvieron presentes en la misma, ¿alguna observación?, con esto se terminarían los puntos a tratar en el orden del día, Consejera Presidenta".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos ustedes su puntualidad y su presencia, y siendo las 11 horas con 28 minutos del día martes 1 de diciembre de 2020 se da por concluida esta sesión, que tengan un excelente día".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 15 de diciembre de 2020.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO